



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 16 de marzo de 2022.

Nº 41/2022

2020/05/001/596

VISTO: el presunto incumplimiento contractual derivado del contrato celebrado entre esta Unidad de Compras y el proveedor Laboratorio Libra S.A., en el marco de la Licitación Pública Nº 23/2014, cuyo vencimiento operó en el primer semestre del año 2019;

RESULTANDO: que el hecho que motiva la denuncia proviene del 13 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO: I) que han transcurrido casi tres años a partir del hecho producido sin haberse dado trámite a la denuncia, según las actuaciones que lucen en el presente expediente;

II) que conforme el artículo 5 del Decreto Nº 500/991, los procedimientos administrativos deben tener una duración razonable; el derecho a que el procedimiento sancionatorio no sea ilimitado es inherente a la persona humana y constituye sin duda alguna un principio general de derecho, al que se encuentra sometida toda la Administración, de acuerdo a los artículos 7, 12, 66 y 72 de la Constitución Nacional;

III) que para determinar si la duración de un proceso ha sido razonable se debe atender a la complejidad del caso; al comportamiento de las partes involucradas y a la manera en que fue llevado por las autoridades administrativas;

IV) que analizados dichos parámetros en estos obrados, cabe concluir que comenzar un procedimiento sancionador casi tres años después de recibida la denuncia del presunto incumplimiento resulta a todas luces irrazonable y violatorio del debido proceso;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por los servicios jurídicos, y a lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Archivar la denuncia de presunto incumplimiento contractual contra Laboratorio Libra S.A. en el marco de la Licitación Pública Nº 23/2014.

2º) Notificar a Laboratorio Libra S.A. y comunicar a los Organismos involucrados.

Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

3º) Publicar en los sitios web de la Unidad de Compras y en la Agencia Reguladora de Compras Estatales.